

## INFORME DE COMISARIO

### A los Señores Accionistas de PRODUCCIONES KROC S.A.

Por dar cumplimiento a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de Producciones kroc S.A., y con lo dispuesto al Art. 274 de la Ley de Compañías que hace referencia a las obligaciones de los Comisarios, exibo a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de Producciones Kroc S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015.

La preparación de los Estados Financieros es de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los comisarios.

- Manifiesto que obtuve toda la información necesaria de parte de todos los funcionarios que conforman la administración, para la realización y cumplimiento de mi trabajo en la revisión que es menor certeza que una auditoría; por tanto no se ha efectuado una auditoría y por consiguiente no expreso una opinión de auditoría.
- En el transcurso de la revisión a resultado en base al balance presentado, las transacciones registradas y los actos de los administradores, han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Socios.
- Se hace la revisión y constatación de los libros sociales de la Compañía, Actas de Juntas Generales, cumplen con las disposiciones de la Ley de Compañías.
- Se hace la revisión física del activo que se trata de un Vehículo marca Toyota modelo Rav4 color negro de 2000cc 5 puertas modelo 2004 número de chasis JTMZD9EV3ED018044 motor número 3ZRB220340 con placas PCI4857 que se encuentran en conservación óptima, cuenta con un amplio espacio específico como parqueo para su buena conservación.

- Mi estudio y evaluación del sistema de control interno al muestreo, expreso que al momento de la revisión, no tuvo observaciones ni debilidades importantes que pueden incidir o afectar la presentación razonable de los estados financieros. En términos generales, los procedimientos y controles implementados que son mantenidos por Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.
- Señalo se puede considerar la utilización o reparto de utilidades a los accionistas que con referencia a lo que se establece en el Art.297 de la Ley de Compañías para dar cumplimiento a la creación de un Fondo Reserva Legal hasta que se alcance a llegar al mínimo del capital social y si ya se ha cumplido se puede omitir dichos cálculos.
- La administración de la compañía han cumplido con las formalidades tributarias como agente de retención y percepción del impuesto a la renta y al valor agregado.
- Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros contables estos se llevan de acuerdo las normas y técnicas contables. Los Estados Financieros han sido preparados conforme a las normas internacionales de información financiera para pymes.

Con relación a la documentación contable, financiera y legal, manifiesto en términos generales que Producciones Kroc S.A., cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicios de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a la observación y proceso técnico.

Por lo expuesto, pongo a consideración la aprobación final de los estados financieros de Producciones Kroc S.A., al 31 de diciembre del 2015.

Atentamente,



Cba. Karina Simbaña Ventimilla  
**COMISARIO**